



NOTA INFORMATIVA SOBRE EL PROCESO SELECTIVO PARA INGRESO, POR EL SISTEMA GENERAL DE ACCESO LIBRE, EN LOS GRUPOS PROFESIONALES M2, M1, E2 Y E1 SUJETOS AL IV CONVENIO ÚNICO PARA EL PERSONAL LABORAL DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO, EN EL MINISTERIO DEL INTERIOR, SECRETARÍA GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS, CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 28 DE JULIO DE 2021, DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE FUNCIÓN PÚBLICA (B.O.E. DEL 31 DE JULIO).

Recientemente se ha hecho pública la baremación definitiva de la fase de concurso de los aspirantes que habían superado la fase de oposición. La calificación final del proceso viene determinada por la suma de las calificaciones obtenidas en la fase de oposición y en la fase de concurso.

Habiéndose detectado la existencia de aspirantes con la misma calificación final y previamente a la elevación a la autoridad convocante de la relación de candidatos que han superado el proceso selectivo por orden de puntuación, y a los efectos de determinar la prelación de los mismos, es necesario acudir a los **criterios de desempate**, establecidos en las bases de la convocatoria que se transcriben a continuación:

“1. La mayor puntuación obtenida en la fase de oposición.

2. Para las plazas del grupo profesional M2:

- *Mayor puntuación obtenida en el tercer ejercicio de la fase de oposición.*
- *Mayor puntuación obtenida en el segundo ejercicio de la fase de oposición.*

Para las plazas de los grupos profesionales M1, E2 y E1: Mayor número de respuestas acertadas en la segunda parte del ejercicio.

3. La mayor puntuación alcanzada en la fase de concurso.

4. La mayor puntuación alcanzada en el apartado de experiencia profesional (apartado 1).

Si aun así persistiera el empate, se deberá realizar entre los candidatos empatados un nuevo examen de:

- *Para las plazas del grupo profesional M2: tercer ejercicio de la fase de oposición.*
- *Para las plazas de los grupos profesionales M1, E2 y E1: segunda parte del ejercicio*

Si aun así siguiera existiendo empate, se dirimirá atendiendo a la letra que para el año 2021 establece el orden de actuación de los aspirantes y que es la letra “V” (Resolución de la Secretaría de Estado de Política Territorial y Función Pública de 23 de junio de 2021 (Boletín Oficial del Estado del 28)).

En las próximas semanas se procederá a realizar los desempates acudiendo a los anteriores criterios, y en caso de que fuera necesario realizar nuevos exámenes, estos se efectuarían una vez concluido el mes de agosto, convocando a los interesados con la suficiente antelación, en los medios establecidos en la base 1.1 del proceso selectivo (página web del Ministerio de Interior, www.interior.gob.es, punto de acceso general www.administracion.gob.es y sección empleo público de la página web www.mptfp.gob.es/portal/funcionpublica/funcionpublica.html).



En caso de que se pueda desempatar sin acudir a la realización de nuevos exámenes, la elevación a la autoridad convocante de la relación de aspirantes que hayan obtenido, al menos, la calificación mínima exigida para superar el proceso selectivo por orden de puntuación por cada GRUPO PROFESIONAL y ESPECIALIDAD del Anexo II, se realizará en el mes de septiembre.

LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL

Silvia Palero Alonso

FIRMADO

SILVIA CRISTINA PALERO ALONSO - 2022-08-01 11:45:11 CEST, cargo=Subdirectora General Adjunta de Recursos Humanos
Puede comprobar la autenticidad de esta copia mediante CSV: OIP_75F3G7MFCMXGRHSYZ9EP2LTSBLP2 en <https://www.pap.hacienda.gob.es>



MINISTERIO
DEL INTERIOR

SECRETARIA GENERAL
DE INSTITUCIONES
PENITENCIARIAS

TRIBUNAL CALIFICADOR
PERSONAL LABORAL FIJO SGIP
IV CONVENIO UNICO, M2, M1, E2 Y E1
ACCESO LIBRE
OEP 2018
Resolución 28 de julio de 2021
BOE 31 de julio de 2021

CORREO ELECTRÓNICO

sgpl@dgip.mir.es

ALCALÁ, 38
28014 MADRID
TEL.: 913354944
913354799